



DECLARACIÓN DE PRESTACIONES

DoP Nº **90228-01** Conforme al Reglamento Europeo de Productos de Construcción Nº 305/2011

1. Nombre del producto:

Chimenea modular de aluminio rígida simple o doble pared.

2. Código identificación única de producto:

2.1 Línea Estanca:

- Modelo 1, EN 1856-2 T200 N1 W Vm L13100 O
- Modelo 2, EN 1856-2 T200 P1 W Vm L13100 O

2.2 Línea Estanca Macho-Hembra:

- Modelo 1, EN 1856-2 T200 N1 W Vm L13100 O
- Modelo 2, EN 1856-2 T200 P1 W Vm L13100 O

2.3 Línea Estanca Coaxial Hembra-Hembra:

- Modelo 1, EN 1856-2 T200 N1 W Vm L13100 O

2.4 Línea Estanca Coaxial Macho-Hembra:

- Modelo 1, EN 1856-2 T200 N1 W Vm L13100 O
- Modelo 2, EN 1856-2 T200 P1 W Vm L13100 O

3. Uso previsto del producto:

Evacuación gases de combustión desde el aparato hasta la atmosfera exterior.

4. Nombre, marca registrada y dirección de contacto del fabricante:

Dismol Masquefa, S.L.
Sant Llorenç d'Hortons, s/n P.I La Pedrosa
08783 Masquefa
Barcelona (España)
Tel.: +34 937 728 888
Fax: +34 937 728 889
Email: dismol@dismol.com



DECLARACIÓN DE PRESTACIONES

5. Sistema de Evaluación y Verificación de la constancia de las prestaciones:

Sistema 2+ y Sistema 4

6. Organismo notificador:

El organismo notificador TÜV, con número de identificador 0036, ha realizado bajo el sistema 2+ y sistema 4 la inspección inicial de la planta de producción y del control de la producción en fábrica

7. Listado de prestaciones declaradas:

Características esenciales		Prestaciones		Norma armonizada
7.1 Dimensiones				
7.1.1	Diámetros	Línea Estanca	Modelo 1 DN: 60,80,100,110,120,125,130	UNE-EN 1856-2:2010
			Modelo 2 DN: 140	
		Línea Estanca Macho-Hembra	Modelo 1 DN: 60, 100, 110, 120, 125, 130, 140	
			Modelo 2 DN: 80	
		Línea Estanca Coaxial Hembra-Hembra	Modelo 1 DN: 60-80, 80-110, 80-125	
Línea Estanca Coaxial Macho-Hembra	Modelo 1 DN: 60-100 Modelo 2 DN: 80-110, 80-125			
7.1.2	Longitud tubo máximo	Todas las Líneas	Modelos 1 a 2: Hasta 3 metros	
7.2 Resistencia mecánica				
7.2.1	Resistencia a la compresión	Todas las Líneas	Modelos 1 a 2: NPD	UNE-EN 1856-2:2010
7.2.2	Resistencia a la tracción	Todas las Líneas	Modelos 1 a 2: NPD	
7.2.3	Flexibilidad	Todas las Líneas	Modelos 1 a 2: NPD	
7.2.4	Distancia entre soportes	Todas las Líneas	Modelos 1 a 2: NPD	
7.2.5	Fuerza de torsión	Todas las Líneas	Modelos 1 a 2: NPD	
7.2.6	Fuerza de tracción <0.5	Todas las Líneas	Modelos 1 a 2: NPD	



DECLARACIÓN DE PRESTACIONES

7.2.7	Pandeo máximo a la instalación no vertical	Todas las Líneas	Modelos 1 a 2: NPD	
7.3 Durabilidad y resistencia				UNE-EN 1856-2:2010
7.3.1	Resistencia a la corrosión	Todas las Líneas	Modelos 1 a 2: Vm	
7.3.2	Resistencia hielo/deshielo	Todas las Líneas	Modelos 1 a 2: SI	
7.3.3	Resistencia al fuego	Todas las Líneas	Modelos 1 a 2: O	
7.3.4	Prestaciones térmicas bajo condiciones habituales de funcionamiento	Todas las Líneas	Modelos 1 a 2: T200	
7.3.5	Resistencia térmica	Todas las Líneas	Modelo 1 a 2: 0 m²K/W	
7.3.6	Resistencia a condensados	Todas las Líneas	Modelo 1 a 2: W (húmedo)	
7.4 Estanqueidad/Fugas				UNE-EN 1856-2:2010
7.4.1	Estanqueidad	Línea Estanca	Modelo 1 : N1	
			Modelo 2 : P1	
		Línea Estanca Macho-Hembra	Modelo 1 : N1	
			Modelo 2 : P1	
		Línea Estanca Coaxial Hembra-Hembra	Modelo 1 : N1	
Línea Estanca Coaxial Macho-Hembra	Modelo 1 : N1 Modelo 2 : P1			
7.5 Resistencia al flujo				UNE-EN 1856-2:2010
7.5.1	Rugosidad media	Todas las Líneas	Modelos 1 a 2: Valores de acuerdo con EN 13384-1	
7.3.2	Coefficientes resistencia al flujo	Todas las Líneas	Modelos 1 a 2: Valores de acuerdo con EN 13384-1	
7.6 Información general				UNE-EN 1856-2:2010
7.6.1	Dirección flujo	Todas las Líneas	Modelos 1 a 2: Ver sentido humos en etiqueta identificativa	



DECLARACIÓN DE PRESTACIONES

7.6.2	Sustancias peligrosas	Todas las Líneas	Modelos 1 a 2: Ninguna	UNE-EN 1856-2:2010
7.6.3	Temperatura máxima utilización	Todas las Líneas	Modelos 1 a 2: 200°C	
7.6.4	Potencia máxima caldera o calentador	Todas las Líneas	Modelos 1 a 2: 50 kW	
7.6.5	Instrucciones de montaje	Todas las Líneas	Modelos 1 a 2: Consultar instrucciones de montaje	

Las prestaciones del producto identificado en los puntos 1,2 y 3 son conformes con las prestaciones declaradas en el punto 7. La presente declaración de conformidad se expide bajo la exclusiva responsabilidad del fabricante identificado en el punto 4.

Masquefa, 30 de Junio de 2.014

